REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Siete (07) de julio de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00088-00
DEMANDANTE: COLPATRIA
DEMANDADO: ANGEL CABALLERO.

Por ajustarse a derecho la anterior liquidación de costas, se APRUEBA en la suma de *$2.636.600.00, m/cte.*, de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso.

Secretaría, en firme el presente auto, envíese el expediente a la Oficina de Ejecución para lo de su cargo.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 08 de julio de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario